



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de octubre de 2022

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Rodrigo de Jesús Córdoba Arredondo.
Ejecutada	BBVA Asset Management S.A. (administradora del fideicomiso Empresa Antioqueña de Energía S.A., en liquidación Eade S.A.)
Radicado	2014-1257
Auto de sustanciación	1284
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Ordena notificar

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior por medio del cual resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que decretó la nulidad parcial del auto del 05 de agosto de 2020, en cuanto ordenó la notificación del mismo por estados, confirmando la decisión de primera instancia, y como quiera que en segunda instancia al resultar desfavorable se impuso costas al recurrente por valor de \$500.000; de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., téngase en cuenta dicha suma por secretaría al momento de liquidar las costas, una vez haya sentencia en firme en el proceso.

Seguidamente continuando con el trámite del proceso, por secretaría notifíquese el auto mandamiento de pago a la entidad ejecutada, conforme se ordenó en auto del pasado 02 de agosto.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 159 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario